

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO PATROCINIO DEPORTIVO DEL CLUB DEPORTIVO GRANADA POR EL BALONCESTO (EXPDTE. C2N01-05RG-1125-0189), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 135.123,97 € (IVA excluido).

CPV: 79341000-6

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante EPGTDA), de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin se desarrollan una serie de acciones, entre ellas:

- La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- La organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía
- La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.
- Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dada la participación directa que EPGTDA, tiene en los programas, planes, acciones y eventos de la Junta de Andalucía en materia de Deporte, se considera la adecuación de implementar líneas de patrocinio deportivo a Equipos de competición de alto nivel, de forma que presten su notoriedad e influencia en la difusión de nuestra marca.

El equipo Covirán Granada compite en la categoría ACB de la Liga Nacional de Baloncesto. No solo destaca por su rendimiento deportivo en la Liga Endesa ACB, sino también por su compromiso con la comunidad y su capacidad de generar un impacto positivo en la sociedad. Con este patrocinio se pretende lograr un mayor grado de conocimiento nacional de la Marca Andalucía, como territorio donde el deporte forma parte de la identidad regional y contribuye de manera destacada al progreso de la comunidad.

El patrocinio institucional de este equipo se presenta como una acción altamente rentable y alineada con los objetivos de proyección territorial y dinamización económica. Es una gran oportunidad para la promoción del territorio, así como la difusión de la marca "Andalucía" vinculada a las grandes competiciones deportivas.

2. FINANCIACIÓN

Financiación recogida en los proyectos PRY2025-0461 y PRY2026-0063 del ERP-Navision, con código de fuente de financiación 10000G/46A/44364/000 asignada al código PAIF de EPGTDA en el objetivo 1.4.3.1. correspondiente a:

Objetivo Estratégico 1 "Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad", adapta su estructura al Plan META 21-27 desarrollando los objetivos operativos y las actuaciones definidas en el mismo.



1.4 “Optimizar el marketing turístico del destino Andalucía” es el Objetivo principal que recoge casi la totalidad del incremento presupuestario respecto al ejercicio anterior, con un aumento presupuestario del 53,58%. Recoge la creación de nuevos productos turísticos, acciones directas e inversas, acciones de cooperación y diversificación para favorecer la conversión de recursos en productos comercializables. Se pretende favorecer una mejora en el posicionamiento de Andalucía, siendo referente en aspectos como la conectividad, la innovación o la sostenibilidad. De igual forma, mediante el patrocinio de grandes eventos deportivos y culturales, se pretende crear atractivo para turistas y deportistas hacia toda Andalucía, así como mejorar el posicionamiento de marca a nivel global. Para la comercialización se pondrá en marcha un amplio número de actuaciones de co-marketing con distintos actores turísticos, así como otras actuaciones directas para mejorar la citada comercialización del tejido empresarial turístico andaluz.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del presente procedimiento es la contratación del patrocinio del equipo Covirán Granada en la temporada 2025-2026.

Patrocinar este evento es una oportunidad atractiva por diversas razones:

1. Visibilidad a nivel nacional e internacional: el equipo Covirán Granada tiene una gran presencia en los medios de comunicación y en plataformas de streaming, lo que garantiza una visibilidad constante a nivel nacional e internacional. La marca Andalucía puede aprovechar esta exposición para aumentar su presencia en el mercado y llegar a un público diverso.
2. Fomento del deporte: El patrocinio de un evento deportivo de este nivel, permite contribuir directamente al crecimiento y desarrollo del deporte. Esto no solo tiene un impacto positivo a nivel social, sino que también es un valor cada vez más apreciado en todos los ámbitos.
3. Asociación con valores positivos: el baloncesto promueve valores como el esfuerzo, la superación, la cooperación y el trabajo en equipo. Asociarse con un evento que pone de relieve estos valores permite alinearse con principios que resuenan tanto con los aficionados como con la sociedad en general.
4. Generación de contenido atractivo: El patrocinio de este evento ofrece la posibilidad de crear contenido exclusivo para promocionar la marca, como campañas publicitarias, resúmenes de partidos, y mucho más. Además, las redes sociales juegan un papel crucial en la promoción de eventos deportivos, lo que permite interactuar de manera más cercana con la audiencia y crear comunidades online.
5. Contribución al legado del deporte: es una forma de contribuir al legado del baloncesto. “Andalucía” tiene la oportunidad de ser parte de la historia de un deporte que sigue creciendo, convirtiéndose en un referente de futuro para las generaciones venideras de jugadoras y aficionados.

En resumen, patrocinar al equipo Covirán Granada no solo es una excelente oportunidad para asociar “Andalucía” con un deporte de alto nivel, sino también una forma de apoyar el crecimiento del baloncesto y generar un impacto positivo en la sociedad.

El patrocinio debería asegurar una amplia visibilidad de la marca en la pista de juego, equipaciones de calentamiento, entradas, cartelería y web del club. También se prevé su presencia en el photocall de prensa y en soportes audiovisuales como videomarcadores y pantallas. La acción podría incluir menciones en medios y la realización de actividades promocionales. Además, la entidad debería incorporarse al Club de Empresas, reforzando su proyección institucional.



4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (163.500 €) IVA incluido (135.123,97 €, IVA no incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el presupuesto base de la licitación se desglosa de la siguiente forma:

Concepto	Importe (€)
A. Costes directos	101.520,62
B. Costes indirectos ¹	10.152,06
C. Total presupuesto ejecución material	111.672,68
D. Gastos generales ²	16.750,90
E. Beneficio industrial	6.700,36
F. Presupuesto ejecución por contrata	135.123,96
G. IVA (21%)	28.376,04
H. Presupuesto base de licitación IVA incluido	163.500,00

Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación son los siguientes:

Concepto	Importe (€)
Diseño, impresión y distribución de la marca en diferentes soportes (camisetas equipos, cartelería, photocall, autobús equipo...)	43.910,00
Programación e integración del logo en estructura digital LED y U Televisiva	19.945,62
Soporte visual con logotipos para RRSS y WEB y producciones digitales	24.685,00
Servicios técnicos especializados	12.980,00
Total costes directos	101.520,62

Este importe asimismo se respalda con un análisis detallado del impacto previsto del patrocinio, respaldado con datos de ediciones anteriores.

El equipo fue patrocinado en ejercicios anteriores por los siguientes importes:

- Temporada 2024-2025: 135.000,00 €, IVA no incluido.
- Temporada 2023-2024: 135.000,00 €, IVA no incluido.

Durante la temporada 2024-2005, se obtuvieron los siguientes retornos:

1. Asistencia Media a los Partidos: Con una asistencia media de 7,000 espectadores por partido en el Palacio de los Deportes de Granada, el equipo ofrece una plataforma significativa para la visibilidad de marcas. La capacidad total del recinto es de 8,500 espectadores, lo que demuestra un alto nivel de interés y participación en los eventos. Este entorno vibrante permite a los patrocinadores llegar a una audiencia en vivo, generando un impacto directo y memorable.

2. Seguidores en Redes Sociales: El equipo Covirán Granada cuenta con 38,000 seguidores en sus redes sociales, lo que proporciona una audiencia amplia y comprometida. Este número es un indicador clave del potencial de marketing y promoción para cualquier patrocinador, ya que permite a las marcas interactuar con un público que ya muestra interés en el equipo y sus actividades.

3. Impresiones y Alcance en Redes Sociales: La presencia digital del equipo Covirán Granada es robusta, con cifras que destacan su capacidad para llegar a un público diverso:

- Twitter: 39,000 impresiones diarias.

¹ Contempla amortizaciones, supervisión y control de calidad, y otros conceptos asociados a la producción que se pretende contratar.

² Incluye gestión comercial y administración



- Facebook: 75,000 de alcance.
- Instagram: 13 millones de impresiones.
- YouTube: 400 horas de tiempo visualizado.

Estos datos demuestran que el equipo no solo tiene una base de seguidores sólida, sino que también genera un alto nivel de interacción y visibilidad en múltiples plataformas, lo que maximiza la exposición de las marcas asociadas.

4. Posicionamiento en la Liga Endesa ACB: El equipo Covirán Granada se sitúa en el Top 10 de la Liga Endesa ACB en un total de 18 métricas de redes sociales. Este posicionamiento resalta la relevancia y competitividad del equipo en el ámbito del baloncesto español. Asociarse con una marca de alto perfil como el equipo Covirán Granada no solo mejora la imagen de los patrocinadores, sino que también les permite beneficiarse de la reputación y el prestigio que el equipo ha construido.

La combinación del alto retorno de visibilidad y del impulso económico directo al territorio justifica plenamente la inversión pública en este patrocinio, reforzando el posicionamiento de Andalucía como destino de eventos deportivos de primer nivel.

Los datos de impacto de las anteriores ediciones son más que suficientes para justificar el patrocinio de 135.123,97 euros (IVA excluido) al equipo Covirán Granada. Los beneficios de visibilidad mediática, impacto económico, y asociación con los valores del baloncesto son evidentes, y el retorno de inversión a largo plazo puede ser considerable.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

El Responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 163.500 € IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T-00318 según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyecto/s	Importe (€, IVA incl.)
2025	PRY2025-0461	109.000 €
2026	PRY2026-0063	54.500 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato será desde la formalización del mismo y se extenderá hasta el 30 de junio de 2026. No se prevén prórrogas.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato.

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

No cabe la distribución en lotes al tratarse de una prestación única donde además existen derechos exclusivos que obligan a contratar con un único empresario.



9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación a los criterios de adjudicación, al tratarse de un patrocinio, no cabe su aplicación, sino que esta empresa pública busca asociar su marca al equipo que se patrocina a efectos de alcanzar sus objetivos de marketing y comunicación, obedeciendo por tanto a una decisión de negocio. Razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con la entidad promotora a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

No aplica.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del patrocinio al equipo Covirán Granada por un importe de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRES CON NOVENTA Y SIETE EUROS (135.123,97 €, IVA excluido).

Técnica Responsable:

Responsable PAIF

Fdo:
Puesto: Coordinadora Técnica

Fdo:
Cargo: Jefe de Departamento
Fecha: 30 de octubre de 2025